



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Proyecto de Ley

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL: TORRE DEL EMBARCADERO,  
FRANCISCO ALVAREZ, PARTIDO DE MORENO**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese "Monumento Histórico Provincial", definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, a la Torre del Embarcadero ubicada en las inmediaciones de la Ruta Provincial N°7, Avenida General San Martín y calle Semana de Mayo, localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción 4, Sección A, Fracción 3.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

Por el presente proyecto de Ley se propone declarar "Monumento Histórico Provincial", definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, a la Torre del Embarcadero ubicada en la localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno.

Cabe destacar, que con fecha 25 de noviembre de 2021 el H. Concejo Deliberante de Moreno sancionó la Ordenanza 6655 por la que se declara al inmueble de referencia, "Patrimonio Histórico y Cultural" municipal, incorporado al Registro Municipal de Sitios y Bienes Culturales creado por Ordenanza 6348/20.

La Torre del Embarcadero es una construcción identificada con la localidad de Francisco Álvarez, constituyendo un sitio de referencia local Su construcción fue realizada por Francisco Pedro Álvarez hijo de Nemesio Álvarez, fundador de la localidad y nieto de Francisco Álvarez cuyo nombre lleva el pueblo.

La Torre fue concebida y construida bajo la premisa de convertirse en una estación de servicio modelo en la zona oeste del gran Buenos Aires. Debido a las características geográficas demográficas del Partido de Moreno por aquellos años, fue pensada y construida en altura para que pueda observarse desde el casco urbano de los Partidos de Moreno y de General Rodríguez.

El predio en el que se encuentra ubicada fue adquirido por el doctor Salvador Becciu en el año 1958, operación en la que intervino el doctor Hernán Giralt, ex Intendente de la ciudad de Buenos Aires. El Dr. Becciu fue miembro del Rotary Club de Moreno y parte de hechos simbólicos para el distrito, como por ejemplo la creación del Instituto Dr. Ricardo Rojas, actual Instituto Superior de Formación Docente N°21. También fue vicepresidente del Banco de la Nación Argentina durante la presidencia del Dr. Arturo Frondizi.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Finalmente, debemos consignar que el Dr. Becciu, a través de la Ordenanza Municipal 2691 donó a la Municipalidad de Moreno las tierras con todo lo construido, donde se encuentra ubicada la Torre del Embarcadero.

De esta manera, la Torre, símbolo del pueblo, pertenece a la municipalidad desde la década del 90 y, luego de varias ideas que quedaron trucas a lo largo de diferentes gobiernos, un grupo de vecinos envió un proyecto al municipio por el que se pretende convertirla en un centro cívico y remodelar el lugar. La idea incluye que, en El Embarcadero, se realicen diferentes servicios para la localidad, como el registro civil, atención a la comunidad, y otras. Pero todo ello, defendiendo y poniendo en valor un sitio considerado patrimonio histórico, respetando su arquitectura, diseño y valor.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto de Ley.



**Debora Sabrina Galan**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos